



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y CERTEZA LABORAL A LOS DOCENTES DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las tecnologías de la información y comunicación son de gran relevancia en la actualidad debido a que se encuentran inmersas en todas las áreas en que se desenvuelve el ser humano, favoreciendo y facilitándole la vida, permitiendo desarrollarse eficazmente en la sociedad. Debido a esto, su utilización debe ser de forma adecuada, para lo cual se requiere el aprendizaje y la orientación para su uso positivo y eficaz.

La sociedad de la información, la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías inciden de manera significativa en todos los niveles del mundo educativo.



De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), acceder a una sociedad del conocimiento nos convertirá en una sociedad capaz de competir y tener éxito frente a los cambios económicos y políticos del mundo moderno. De igual forma se refiere a una sociedad bien educada, impulsando entre otras cosas la innovación.

Indica Ricardo Pérez Zúñiga (2018), que sociedad de la información y sociedad del conocimiento son dos expresiones que impactan favorablemente en el campo educativo, debido a que el uso de tecnologías en el aula aunado al incremento de cursos en línea, ha abierto nuevos horizontes para mejorar la calidad de la educación, donde la escuela tradicional ha sufrido grandes transformaciones, lo cual ha conducido a un nuevo modelo educativo más amplio y atractivo para los estudiantes, donde los objetivos técnico-pedagógicos se adaptan a la nueva era.

La Política Educativa del Siglo XXI, se centra en que la educación y los profesionales en educación son estratégicos en el desarrollo humano y social.

En este sentido, tenemos que Hernández (2004) menciona que el profesor deberá responder a los objetivos de la educación del siglo XXI y que debe actuar preparando a nuevas generaciones para que participen y tengan una reflexión crítica en el uso y la interpretación que le dan a las tecnologías.

Por su parte, Antonio Sánchez Asín, de la Universidad de Barcelona España menciona que: "las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) pueden jugar un papel muy importante en las grandes líneas en las que se enmarcarán nuestros sistemas educativos en este nuevo siglo, las cuales se centran en la innovación, la globalización, la ruptura de las fronteras culturales y lingüísticas, la



movilidad virtual de los estudiantes, la emigración y la formación continua. En este panorama incipiente la figura del profesor puede jugar un papel crucial".

En nuestro Estado desde hace varios años se han venido trabajando diversas políticas públicas para avanzar hacia una sociedad del conocimiento, que permita a las tamaulipecas y tamaulipecos estar a la altura de la nueva era digital. Por ello, es crucial que se cuente con el personal adecuado para dotar a todos los estudiantes de la entidad de las herramientas que les permitan adaptarse a este mundo globalizado.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, menciona en la Sección XI, titulada "de la Secretaría de Educación", que entre las atribuciones que le competen a esta secretaría se encuentra la de promover la creación de instituciones de investigación científica y tecnológica, laboratorios y demás centros que se requieran para lograr la excelencia educativa en el Estado.

Esta atribución que le corresponde a la Secretaría de Educación en Tamaulipas tiende a disponer no sólo infraestructura y equipamiento especial para para lograr la excelencia educativa en Tamaulipas, sino que se suma a ello el capital humano, es decir, de maestros especialistas en el tema de las TICs para lograr los objetivos trazados en planes y programas establecidos.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, uno de los problemas que más preocupan al Gobierno del Estado de Tamaulipas, es mejorar la calidad educativa. En su objetivo 3.2.3 titulado: "apoyar las labores de investigación científica, tecnológicas y de innovación", entre sus líneas de acción destacamos aquella que



tiende a establecer programas para mejorar las condiciones profesionales y laborales de los profesores tamaulipecos.

El 26 de octubre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado (POE) el Manual de Organización de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte (SECUDE), de la cual destacamos la Dirección del Centro Estatal de Tecnología Educativa (CETE), misma que cuenta con dos Subdirecciones, cada una de ellas dividida en tres departamentos. En dicho manual se menciona que el CETE tiene como función principal impulsar la consolidación de un Sistema Educativo Estatal que apoyado en las tecnologías y a partir de una estructura educativa más eficaz, flexible y con capacidad de adaptación, brindando servicios educativos de calidad que ofrezcan la capacidad individual y colectiva, con conocimientos pertinentes y avanzados que garanticen las destrezas y habilidades que se requieren en un mundo globalizado.

Cabe destacar que el 3 de enero de 2011, se publicó en el POE un nuevo Acuerdo Gubernamental por el que se determina la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, miso que tuvo un par de reformas publicadas en el POE el 27 de marzo de 2013 y el 18 de mayo de 2016. La Estructura Orgánica de la Dirección del CETE quedo compuesto como ya se había establecido, haciéndose cambio sólo en una Subdirección, sin tocarse ningún departamento.

De acuerdo con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, Atlas Educativo, la Dirección Del Centro Estatal De Tecnología Educativa contaba con un total de 120 trabajadores, de los cuales 63 eran hombres y 57 mujeres.



El Manual de Organización del CETE habla de Coordinaciones Regionales, lo cual indica que existen maestros especializados en las TICs a lo largo y ancho de nuestro Estado.

El anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2017-2018, indica que para ese entonces en el Estado había un total de 54,064 docentes, sin embargo dicho anuario no menciona nada acerca del CETE.

Cabe hacer mención que actualmente estos maestros sólo prestan servicios por medio de contrato, por lo que sus prestaciones son limitadas.

El Manual de Procedimientos de la Contraloría Gubernamental indica que este organismo es responsable de mejorar las funciones y acciones emprendidas por servidores públicos y dependencias estatales, así como transparentar el quehacer gubernamental para que a través de diagnósticos se logren mejores practicas administrativas. En la base de datos del Sistema de Control de Archivos de la Contraloría Gubernamental aparecen diversos juicios laborales emprendidos contra la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas en el año 2014, por ejemplo se localizan los juicios 685/E/2014, 843/E/2014, 844/E/2014, entre otros, los cuales los promovidos buscan el reconocimiento de sus derechos laborales, como la inclusión en nomina de trabajador de base, pago de salarios caídos o reinstalación del trabajador, ya que dependían del Centro Estatal de Tecnología Educativa quien depende a su vez de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.



Finalmente, en días pasados el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) levantó cerca de 1 millón 10 mil encuestas, de las cuales una de las mayores exigencias presentadas es precisamente la basificación de los maestros que se encuentran bajo contrato.

Por ello, es importante resaltar que los maestros son los grandes actores sociales de México y por su puesto de Tamaulipas, ya que ellos contribuyen a la grandeza del país, formando a las nuevas generaciones en las escuelas públicas

En este sentido, se requiere generar las acciones necesarias que garanticen estabilidad y seguridad laboral para los trabajadores de la educación.

Cabe resaltar, que la estabilidad laboral que traiga consigo el reconocimiento pleno de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de tecnología educativa en nuestro estado, contribuirá con una certeza en la transparencia que nos permita contar con parámetros reales de cuantos docentes hay en este rubro en nuestra entidad.

Desde el Grupo Parlamentario Nueva Alianza reafirmamos nuestro compromiso por trabajar en pro de las maestras y los maestros Tamaulipecos, para seguir generando las condiciones necesarias para que todos los trabajadores de la educación cuenten con la certeza laboral que tanto se requiere para que accedan ellos y sus familias a una vida más digna.



En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de:

## **PUNTO DE ACUERDO**

ARTÍCULO PRIMERO: El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que haga pública la situación laboral en la que se encuentran actualmente los maestros de Tecnología Educativa, en particular, aquellos que dependen del Centro Estatal de Tecnología Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que tome todas las medidas tendientes para brindar estabilidad y certeza laboral a los docentes que dependen del Centro Estatal de Tecnología Educativa, en particular a los laboratoristas, técnicos y personal de apoyo, así como sujetarlos a un régimen laboral que les permita contar con todas las prestaciones que por ley les corresponden.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 3 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. OSCAR MARWIN RAMOS SALINAS

DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA